

AYUNTAMIENTO DE HIENDELAENCINA (GUADALAJARA)



PLAZA DR. NICOLÁS MARTÍN VIRSEDA, 1
CP 19242. TFNO. 949 896231.
CIF P-1916100-I
hiendelaencina@local.jccm.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE 19 DE FEBRERO DE 2012

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Mariano Escribano Gismera

Concejales

D. José Miguel Llorente Muñoz

D. Julián Illana Martín

D. Jesús García Masa

D. Luis Torrejón Díaz

SECRETARIO

D. Ricardo González Rodríguez

En el Municipio de Hiendelaencina, a diecinueve de febrero de dos mil doce, siendo las 9:15 horas y bajo la Presidencia de D. Mariano Escribano Gismera, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, y previa citación al efecto realizada por la Alcaldía de manera personal a los Sres. Concejales. Vista la asistencia, que supone la totalidad del número legal de los miembros de la Corporación, por el Sr. Alcalde se declaró válidamente constituido el Pleno del Ayuntamiento, abriendo el acto por el siguiente orden, dando fe del acto D. Ricardo González Rodríguez, Secretario de la Corporación:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO. APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Visto que junto con la convocatoria se ha remitido una copia del acta del Ayuntamiento Pleno de fecha 26 de octubre de 2012 por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior.

No habiéndose formulado ninguna observación o rectificación alguna, el Pleno, por unanimidad de los asistentes acuerda dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de octubre de 2012, sin enmienda alguna, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del Real Decreto 2568/1986, de 26 de noviembre,

por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DE INVENTARIO MUNICIPAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, visto el informe de Secretaría-Intervención municipal de fecha 14/12/2011 referente a la legislación aplicable y visto el informe del técnico municipal, relativo a la valoración de la parcela.

Visto que se ha comprobado que existe catastrada a nombre del Ayuntamiento la finca rústica parcela 918, polígono 2, referencia catastral 19161A002009180000RJ, paraje San Carlos, que no consta incorporada al Inventario Municipal de Bienes y Derechos y sobre la que existe posesión inmemorial por parte de esta Corporación local, con naturaleza de bien patrimonial.

El Pleno, enterado, y tras amplia deliberación, acuerda:

Primero. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, incorporándose al mismo el siguiente bien inmueble en los términos que se resumen a continuación:

- a) Nombre con que es conocida la finca, en su caso: No consta.
- b) Naturaleza del inmueble: Rústica.
- c) Situación de la finca: parcela 918, polígono 2, paraje San Carlos, término municipal de Hiendelaencina (Guadalajara).
- d) Referencia catastral: 19161A002009180000RJ.
- e) Superficie suelo: 73.437 m².
- f) Superficie construida: 0 m².
- g) Valor catastral: 101,77 €.
- h) Uso local principal: agrario.
- i) Naturaleza: patrimonial.
- j) Título en virtud del que se atribuye a la entidad: Sin título.

Segundo. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma.

Tercero. Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y realización de cuantas gestiones fueren necesarias para la efectiva consecución del presente acuerdo.

TERCERO. INFORMES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Presidente se informa de las siguientes cuestiones de especial interés para el Ayuntamiento:

- En primer lugar se pone en conocimiento del Pleno que la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha adeuda al Ayuntamiento, en concepto de subvenciones concedidas, justificadas por la corporación local, y no abonadas, la cantidad total de sesenta y dos mil cuatrocientos euros (62.400 €).
- Igualmente, la Diputación adeuda al Ayuntamiento unos ocho mil euros, aproximadamente, en concepto de tributos municipales cobrados.
- En cuanto al proyecto de recuperación de la Mina Santa Catalina, se informa que el Programa de Desarrollo Rural, que tenía prevista una

inversión de un millón quinientos mil euros, aproximadamente, para dicha finalidad, está en suspenso ya que no se ha firmado el convenio entre la Comunidad Autónoma y el Estado. El Ayuntamiento seguirá preguntando e interesándose por dicho programa en los organismos competentes. ADEL SIERRA NORTE, también tiene una línea de ayudas en esa materia y en la próxima reunión de dicho organismo se ampliará información al respecto.

- En cuanto a la marcha de las obras del Museo de la Plata, se informa que están prácticamente acabadas a falta de la instalación de un ascensor y de otros remates en las puertas de entrada y algunas otras zonas del edificio, por lo que hasta que no se ultimen dichas actuaciones no puede recepcionarse formalmente la obra. También se informa que el material audiovisual está incluido en el proyecto y se instalará conforme al presupuesto previsto inicialmente. El resto del material museológico y museográfico será servido e instalado por las empresas adjudicatarias una vez que el edificio esté recepcionado.
- En cuanto a la subvención que ADEL SIERRA NORTE concedió al Ayuntamiento para material audiovisual para el museo, y visto que éste ya está incluido en el proyecto general del edificio, se intentará modificar el destino de dicha subvención con ADEL.
- En relación con el proyecto de complejo turístico y de ocio de la Mina Santa Teresa, se ha elaborado una memoria explicativa del mismo y se ha consultado con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha la viabilidad de dicho proyecto antes de seguir haciendo ninguna actuación.
- En cuanto a las escombreras de la Mina San Carlos, se informa que se ha personado en el Ayuntamiento una empresa que alega la propiedad de las mismas y de los terrenos sobre las que se asientan. Ante tal circunstancia se está estudiando la situación jurídica de tales terrenos a fin de tener exacto conocimiento de los derechos y obligaciones de la entidad local al respecto.
- Se ha solicitado, como en años anteriores, subvenciones a la Diputación Provincial y a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para organizar la Pasión Viviente de este año 2012.
- En relación a la base aérea contraincendios que existe en el término municipal, se informa al Pleno que los gastos de agua y energía eléctrica, que suponen unos dos mil euros anuales, son soportados por el Ayuntamiento sin que éste perciba ninguna compensación económica por parte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Tal situación es insostenible para la tesorería de esta entidad local y se va a seguir reiterando la petición de obtener de la Junta un ingreso que sufrague dicho gasto.
- También se quiere informar al Pleno de una decisión que no ha sido nada fácil tomar para el Ayuntamiento como ha sido la de suprimir el Servicio de Ayuda a Domicilio que hasta el momento venían disfrutando dos personas en el municipio y se tenía prevista la incorporación de, al menos una persona más. Partiendo de la idea de que se considera muy importante y necesario el servicio municipal que facilita que personas mayores permanezcan en sus hogares del pueblo con la ayuda de la persona contratada por el Ayuntamiento, ha sido inviable mantener dicho servicio ya que la Consejería de Bienestar Social de la JJ. de CC. adeuda al Ayuntamiento las anualidades de 2010 y 2011, habiendo, sin

embargo, la corporación local pagado puntualmente las nóminas a la trabajadora durante estos dos años. No obstante, tal situación se ha podido mantener hasta el 31 de diciembre pasado haciendo un gran esfuerzo económico pero ha sido completamente imposible continuar con el pago de la nómina de la trabajadora contratada para prestar dicho servicio por falta del ingreso de la subvención concedida para mantenerlo.

- En cuanto al posible cierre del Centro Médico del pueblo, por parte de esta Alcaldía se conoce que, desde hace al menos ocho años, la Junta tiene informes negativos de viabilidad del mismo. No obstante, se han mantenido reuniones con los responsables de la Junta haciéndoles ver que la supresión del Centro Médico de Hiendelaencina no solo afectaría muy negativamente al municipio en sí sino a todos vecinos de los pueblos de la zona que verían suprimido un servicio vital para los mismos.
- Se informa que existen en marcha tres procedimientos sancionadores incoados por la Confederación Hidrográfica del Tajo contra el Ayuntamiento por supuestas infracciones diversas en materia de aguas, imponiéndose al Ayuntamiento sanciones por unos once mil euros en total. Se informa que dichas sanciones se han recurrido ante la jurisdicción contencioso-administrativa.
- Se pone en conocimiento del Pleno que se ha iniciado un procedimiento de actualización de los valores catastrales de las edificaciones del municipio, tanto en suelo urbano como en rústico, a fin de homogeneizar dichos valores y evitar las diferencias existentes hasta el momento en relación al Impuesto de Bienes Inmuebles.
- Se comunica al Pleno que, según se ha informado al Ayuntamiento, los próximos días 29 de febrero al 4 de marzo, se desplazarán al municipio y acamparán en diversas zonas del mismo, efectivos de la Unidad Militar de Emergencias para hacer unas maniobras en esos días.
- Finalmente, se informa que ha sido solicitada una reunión con el Delegado Provincial de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha para plantearle diversas cuestiones municipales.

CUARTO. PROPOSICIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levanta la sesión a las once horas, de lo que yo, el Secretario doy fe.

V.º B.º
El Alcalde,

El Secretario,

Fdo.: Mariano Escribano Gismera

Fdo.: Ricardo González Rodríguez